

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente hago saber a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922: Que por proveído de hoy se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don José Luis Deltell Mallebrera, de esta plaza, con domicilio en General Marvá, 9, 3.º, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones del mismo por los Interventores nombrados.

Y para general conocimiento extienden el presente en Alicante a 29 de noviembre de 1965.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. — El Secretario (ilegible). — 9.293-3.

MADRID

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 176 de 1960, promovidos por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre del Banco Hispano Americano, contra don Emilio Anglada García, representado por el Procurador don Fernando Aguilar, en reclamación de cantidad, en los que como propias del deudor se embargaron las siguientes fincas:

Finca sita en la calle de Cactus, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 144, folio 2, número 1.379, zona de Chamartín de la Rosa, cuya descripción y linderos son como sigue: Linda: por su frente, Oeste, en línea de 12 metros 20 centímetros, con la calle de la Concepción; por la derecha, entrando, al Sur, en línea quebrada, compuesta de tres rectas de 13 metros 72 centímetros, nueve metros 95 centímetros, con edificio de la calle de Prim, y por la izquierda, Norte, en línea de 24 metros 25 centímetros, con finca de Liberato García García, y por el fondo o testero, al Este, en línea de 11 metros 30 centímetros, con finca de doña Manuela del Corral y otros. Tiene una superficie de 284 metros 39 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.662 pies 94 décimos, y consta de casa con dos plantas.

Finca sita en la calle de Rodas, 16, de esta capital, que linda: Por su frente, con la dicha calle, en línea de siete metros 66 centímetros; por la derecha, mirando a la fachada, en línea de 69 pies, con la casa número 14 de dicha calle; por la izquierda, en línea de 79 pies y medio, con casa propiedad de don Manuel Aguado, número 18, y por el testero, en línea de 21 pies y medio, con casa de fachada a la calle de Fray Ceferino González. Tiene una superficie de 133 metros 69 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.722 pies, y consta, según el Registro, de bajo, principal y segundo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital número 3 al tomo 392, folio 65, finca número 295, inscripción octava.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez las expresadas fincas.

Para la celebración del acto se ha señalado el día doce de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cuatrocientas cuarenta y seis mil cuatrocientas ochenta pesetas cuarenta céntimos, en cuanto a la primera de las fincas reseñadas, y para la segunda finca, la de quinientos dieciséis mil novecientos treinta y dos pesetas treinta y seis céntimos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena.—El Secretario (ilegible).—6.985-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en la pieza formada para ejecutar el auto dictado en el juicio ordinario de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Felipe Orozco Diéguez, hoy por su fallecimiento sus herederos, su viuda doña Teresa Retortillo Esteban e hijos doña María Teresa Orozco Retortillo, asistida de su esposo, don Joaquín Targheta Arriola, y don Felipe Orozco Retortillo, contra don Carlos Vozmediano Espinosa, don Martín Lago Maldonado y otro, sobre declaración del derecho a reintegrarse en un local de negocio y un piso, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, por separado e independientemente, las fincas embargadas a dichos demandados que a continuación se describen:

Embargadas a don Carlos Vozmediano Espinosa, sitas en esta capital:

1.ª Piso cuarto de la casa número 26 de la calle de Cea Bermúdez. Ocupa una superficie de 231,35 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de Cea Bermúdez; derecha, con el Colegio de Claudio Moyano, patio central, vivienda izquierda; izquierda, la casa número 28 de la calle de Cea Bermúdez, y fondo, caja de la escalera, patio central y patio de manzana. Consta de hall, pasillo, cocina, office, dos cuartos de baño, cuarto de aseo y nueve habitaciones, estando dotado todos los servicios, agua fría, agua caliente central, calefacción central, electricidad y aire acondicionado en las tres habitaciones exteriores. Le es anejo un cuarto trastero en la parte delantera del sótano de la finca, le corresponde el 6,92 por 100 de los elementos comunes de la casa.

2.ª Casa en la calle de Máiquez, número 72, de esta capital, que linda: por el frente o Este, con la de su situación, en línea de 19,20 metros; por la derecha, entrando, al Norte, con las casas números 34 y 36 de la calle de Alcalde Sainz de Baranda, propiedad, respectivamente de don Pedro López Abella, doña Flora Vázquez y don José Martínez; por la izquierda, al Sur, con finca número 74 de la calle de Máiquez, propiedad de don Carlos Vozmediano Espinosa y don Felipe Alfonso Herreros, y al Oeste o testero, con nave industrial segregada de esta finca. Ocupa una superficie de 677,96 metros cuadrados.

3.ª Casa sita en la calle de Máiquez, número 74, de esta capital, con fachada también a la calle de Doce de Octubre, que linda: con frente o Este, con la calle de Máiquez, en línea de 19 metros; izquierda, entrando, al Sur, en línea de igual longitud, con la calle de Doce de Octubre, hallándose estas dos líneas unidas por un chafán de cuatro metros; por la derecha, con finca número 72 de dicha calle, y por el testero, con solar de don Alvaro Vozmediano Espinosa. Ocupa una superficie de 462 metros cuadrados. Embargada a don Martín Lago Maldonado.

4.ª Casa en esta capital en la calle de Lagasca, número 24, que linda: por el frente u Oeste, en línea de 23 metros, con la calle de Lagasca; derecha, entrando o Sur, en otra línea de 23 metros, con casa número 17 de la calle de Villanueva, que hace esquina y vuelve a la de Lagasca, propiedad de don Domingo Beltrán; izquierda o Norte, en otra línea de 23 metros, con casa número 26, que hace esquina y vuelve a la de Gurtubay, propiedad del señor Marqués del Riscal, y por la espalda o Este, en línea de 23,74 metros, con resto de la que se segregó. Ocupa una superficie de 593,81 metros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día 20 de enero próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la finca que se intenta rematar, que es: Para la primera, dos millones trescientas mil pesetas; para la segunda, dos millones quinientas mil pesetas; para la tercera, tres millones de pesetas, y para la cuarta, nueve millones de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo fijado para la finca que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—9.336-3.

SABADELL

Don Baltasar Rodríguez Santos, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Sabadell, por el presente edicto se hace saber:

Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Agustina Hernández Moreno, sobre declaración de fallecimiento de don Domingo Sánchez Gómez, hijo de Domingo y de María, natural de Benahadux (Almería) y vecino que fué de Moncada Reixach; lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a 10 de noviembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Baltasar Rodríguez Santos.—9.242-E. 1.ª 10-12-1965

SACEDON

Don Conrado Durantez Corral, Juez de Primera Instancia del partido de Sacedón.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don José María Revuelta Barco, en representación de doña Carmen Sánchez López, se tramita expediente en concepto de pobre sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Daniel Alocén de la Torre, hijo de Cayetano y de Pilar, nacido el 3 de enero de 1910 en Anguix, que se ausentó del domicilio conyugal en Pareja (Guadalajara) el 3 de abril de 1938, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, creyéndose que murió en acción de guerra en Canredondo (Guadalajara).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con intervalo de quince días.

Dado en Sacedón a 1 de diciembre de 1965.—El Juez, Conrado Durantez Corral. 1.º 10-12-1965

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de hoy, dictada en los autos 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Cabezas Cuenca, continuado hoy por sus herederos don Gregorio, don Andrés y doña Araceli Cabezas Rodríguez, contra don Juan Román Montero y su esposa, he acordado proceder por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y demás condiciones que se dirán a la venta en pública subasta de la finca siguiente, especialmente hipotecada:

Finca: Explotación agrícola «Los Cerrillos», que se compone de las dos suertes siguientes:

A) Suerte de tierra al sitio de «Los Cerrillos», término de Osuna, de cabida cincuenta fanegas o treinta y dos hectáreas ocho áreas y cincuenta centiáreas, de las que fanega y media aproximadamente son de olivar y el resto cereal y monte bajo; contiene un pequeño caserío, y linda: por el Norte, con tierras del cortijo del Sol, perteneciente a Aurelio y Antonio Caballero Morales; por el Este y Sur, con la de estos señores, Caballero Morales, y más de don José Lebrón Orozco, y por el Oeste, con otras de «El Gomerón y Descuervacas».

B) Y suerte de tierra de monte bajo al sitio de Descuervacas, término de Osuna, conocida por la del Peñón de Melillos, de cabida de veinte fanegas, equivalentes a doce hectáreas, que linda: al Norte, con tierras de Blas Caballero Morales; al Sur, con otras de Aurelio y Antonio Caballero Morales; al Este, con más de Juan Manuel Caballero Morales, y al Oeste, con tierras de la Ratera Nueva.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la suma de doscientas veinticinco mil pesetas, fijado por las partes de común acuerdo en la escritura de constitución de préstamo, sin admitirse postura alguna inferior a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 15 de noviembre de 1965.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—6.991-C.

VALENCIA

Don José María Andrés Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en los autos ejecutivos instados por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Eladio Sin, contra la herencia yacente de don José Andréu Alabarta, integrada por su viuda e hijos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la siguiente

Finca urbana destinada a fábrica de aceite de orujo, situada en Alcalá de Chisvert, partida de Arrochet u Hoya, con frontera a la carretera de Valencia a Barcelona, sin número de policía; se compone de varias naves destinadas a depósito, disolvente y recuperador de gases; condensadores, destilador, extractores, triturador y secador; sala de máquinas, almacenes, caldera; separadas de estas naves existen otras edificaciones destinadas a despacho, vivienda para el casero y molino aceitero y cubiertas. Cuyos lindes y demás circunstancias constan en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo IX, libro II del Ayuntamiento de Alcalá de Chisvert, folio 33, inscripción segunda, finca número 84. Justipreciada en 818.000 pesetas.

Heredad en término de Alcalá de Chisvert, partida de Hoya o Arrochet, polígono 250, parcela 5, de una hectárea cinco áreas sesenta y dos centiáreas, a cereales. Cuyos lindes y demás circunstancias constan en autos. Inscrita en el mismo Registro al tomo 46, libro 17 de Alcalá, folio 157, finca número 2.713, inscripción primera. Valorada en 210.000 pesetas.

Para cuyo remate en la sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintiséis de enero del año próximo y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Cada finca forma lote independiente, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y además que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán

conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veintinueve noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José María Andrés Bonet.—El Secretario (ilegible).—6.978-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos portuendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

DORO RIVEIRA, Manuel Luis; de veintidós años, soltero, carpintero, hijo de desconocido y de María, natural de Guimarey (Pontevedra), vecino últimamente de Mieres-Santa Marina Plaza 2.ª, número 23, y

CIMARRO ASPIRICHAGA, Ricardo; de veinte años, soltero, electricista, hijo de Francisco y Soledad, natural de Durango (Vizcaya), con domicilio últimamente igual que el anterior, hoy ambos en ignorado paradero; procesados en el sumario número 145 de 1965 por robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres. — (5.780.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Luis Asensio Miró, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», se cita, llama y emplaza a la perjudicada Nicole Duque, nacida el 24 de abril de 1923, súbdita francesa, cuyo nacimiento tuvo lugar en Vitrol-Le François (Departamento del Marne), representante de laboratorios con domicilio en Lyon, 33 rue Pasteur Bat. D. le Saper, con pasaporte número 46181, expedido en Reims el día 23 de junio de 1965, propietaria del automóvil marca Peugeot, matricula 4937-GG-69, el que momentos antes del 17 de agosto de 1965 (sobre las quince treinta horas), con ocasión de aparcar unos momentos en la plaza de Correos, de esta ciudad, había comprobado que habían causado daños de consideración en el guardabarros y puerta trasera izquierda, los que habían sido producidos por otro vehículo, al parecer, que había pasado por allí mientras estaba en el interior del edificio de Correos.

Igualmente se cita, llama y emplaza a la persona que llevara el vehículo que causó tales daños al automóvil antes citado para que dentro del plazo de cinco días, a contar de la fecha de su publicación, comparezcan ambos ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y practicar cuantas diligencias se estimen necesarias, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo que haya lugar.

Así lo tengo acordado en diligencias preparatorias que instruyo número 194 de 1965.

Dado en Alicante a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Luis Asensio Miró.—El Secretario (ilegible).—5.776.